

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CELEBRADO EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2022.**

**Presidente:**

David Álvarez Yanguas

**Concejales/as presentes:**

**Del Grupo IU:**

Julia Manrique España.  
Rafael Martinena López  
Beatriz Marín Garbayo.  
Enrique Suárez Fernández

**Del Grupo Navarra Suma:**

Noelia Guerra Lafuente.  
Javier Pérez Echevarrieta.  
Rubén Cárcar Cabrerizo.  
Javier Los Arcos Atienza

**Del Grupo Socialista:**

Pedro Corcuera Martínez  
Khalid Ajilal Ben Yaich

En el salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Castejón, siendo las 19:08 horas del 28 de abril de 2022, se reúnen los Concejales y las Concejales que se citan al margen como presentes, al objeto de celebrar Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Castejón, de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra. El acto se celebra con la presencia del Alcalde del Ayuntamiento de Castejón David Álvarez Yanguas, del Grupo IU y la asistencia del Secretario Cecilio Fernández Azcona.

**1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión del Pleno Ordinario de 31 de marzo de 2022.**

El Alcalde pregunta si hay intervenciones u observaciones al acta.

No habiendo intervenciones, se someten a votación y las actas quedan aprobadas por **unanimidad** (11 votos) de los y las asistentes.

## **2º.- Modificación de Crédito. MC8/2022.**

Vista la propuesta de acuerdo formulada en Dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Servicios Sociales, Participación Ciudadana y Urbanismo, con carácter favorable, emitido en sesión de fecha 21 de abril de 2022, y en armonía con el mismo,

Tomando en consideración que:

Resultando que se ha incoado expediente de aprobación de crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiado Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales y Remanente Líquido de Tesorería por Recursos Afectados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 212 a 214 de la Ley Foral 2/1995.

Vistos los informes emitidos por Intervención.

Resultando que la actividad que promueve este Ayuntamiento en el ámbito de sus competencias exigen la realización de gastos de carácter específico y determinado para los que son insuficientes los créditos existentes del vigente presupuesto y que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente.

Resultando que de la liquidación del presupuesto de 2021 y la ejecución del presupuesto prorrogado para 2022 se deduce la existencia de un remanente de líquido de tesorería para gastos generales por importe de 409.537,44 euros.

Considerando lo previsto en los artículos 212 a 214 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y artículo 37.3 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público.

En virtud de lo expuesto, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente,

### **PROPUESTA DE ACUERDO**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria MC 8/2022 de aprobación de suplemento de créditos, cuyo detalle es el siguiente:

#### **Alzas en aplicaciones de gastos (suplemento de crédito)**

	<b>APLICACIÓN</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
1	92000 6230000	MAQ. INST. Y UTILLAJE DEPEND. MUNIC	1.450,00
1	92000 6330000	REPOSICION INSTALACIONES COMUNICACIONES	16.875,49
1	34202 4790000	CONVENIO GESTION INDIRECTA PISCINAS	45.000,00
1	33803 22620	ORGANIZACION FIESTAS VERANO	75.000,00
		<b>TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO</b>	<b>138.325,49</b>

### Alzas en aplicaciones de gastos (crédito extraordinario)

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
92000 62600	EQ. PROCESOS INFORMAC - OF. MUNICIP	10.200,00
92000 64100	APLICACIONES INFORMATICAS	6.500,00
33805 22620	ORGANIZACION FIESTAS JUVENTUD	13.000,00
15320 6190000	INVERSION REPOSICIÓN VIAS PÚBLICAS	15.281,62
	TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	44.981,62
	<b>TOTAL ALZAS</b>	<b>183.307,11</b>

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de tesorería por recursos afectados, y al Remanente líquido de tesorería para Gastos Generales, en los siguientes términos:

### Altas en Concepto de ingresos

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1 87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	166.375,21
1 87010	REMANENTE DE TESORERÍA PARA G.F.A. Y POR RECURSOS AFECTADOS	16.931,90
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>183.307,11</b>

SEGUNDO.- Exponer al público la aprobación inicial en el tablón de anuncios de la Corporación por un plazo de quince días naturales, poniendo a disposición del público la documentación correspondiente, durante el citado plazo las personas interesadas podrán examinar la documentación y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

TERCERO.- Que se dé cuenta al Pleno del Ayuntamiento de las reclamaciones y sugerencias que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo, o en caso de que no se presenten, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo.

CUARTO.- El acuerdo de aprobación definitiva y el resumen por capítulos de la modificación de créditos deberán publicarse en el tablón de anuncios de la Corporación para su vigencia e impugnación jurisdiccional.

Leído el dictamen y abierto por la Presidencia el turno de palabra se producen las siguientes intervenciones:

Noelia Guerra Lafuente (Navarra Suma): nuestro voto va a ser en contra por los motivos que ya se expusieron en la Comisión.

Pedro Corcuera Martínez (PSN-PSOE): el partido socialista va a votar en contra por los siguientes motivos:

Esta modificación de crédito es consecuencia de la incapacidad del Equipo de Gobierno para presentar unos presupuestos.

No apreciamos urgencia alguna en las partidas propuestas, por ejemplo, la cantidad destinada al pago del Convenio con El Romeral, ya que existe dinero suficiente en el presupuesto prorrogado para hacer el primer pago.

Así mismo en la cantidad referida a las fiestas de verano, recordamos que hay partida presupuestaria y si se considera mejorarla para propiciar unas fiestas mejores, el sentido común debería ser presentar y aprobar los presupuestos para el año 2022.

En referencia a las fiestas de la Juventud, consideramos que al no haber partida presupuestaria y para no incurrir en ilegalidad se debería haber cargado los gastos a la bolsa jurídica correspondiente.

El Alcalde: por nuestra parte, queremos detallar un poco más la explicación de la modificación de crédito que traemos, porque al final, si hoy se está votando en contra también hay que explicar que es lo que no se va a aprobar. Independientemente que respetemos el legítimo posicionamiento de cada uno de los grupos.

Hoy traemos una modificación de crédito, como ya explicamos en comisión, para algunas cuestiones tan importantes como traer la fibra al Ayuntamiento para poder continuar con la implantación de la Sede Electrónica, que nos obliga la Ley.

Traemos una modificación de crédito para poder cambiar el servidor del Ayuntamiento y no poner en peligro el funcionamiento normal del Ayuntamiento, tras una avería que ya os informamos que sufrió el anterior servidor y a requerimiento de Animsa que hay que cambiar imperiosamente el servidor, aquí también tenemos a la interventora y al secretario que podrán decir si consideran oportuno algo sobre esto, porque también les afecta.

Traemos una modificación de crédito para poder instalar la fibra y la telefonía fija, que nos permita adjudicar los contratos de telefonía fija y telefonía móvil que nos van a permitir un ahorro al año de 10.700 €, y se está votando en contra.

Proponemos una modificación de crédito para poder hacer frente a las obligaciones del contrato del pliego de las piscinas, que por mucho que se insista o se quiera insistir en que hay dinero en el presupuesto, se explicó en la comisión, lo ha explicado la interventora en la comisión anterior, y se sigue diciendo que no hace falta dinero porque hay dinero. Ya se ha explicado claramente que el dinero que hay en el presupuesto está agotado, y que hace falta poner más dinero para poder pagar la siguiente cuota del canon, ¿qué se quiere seguir diciendo que hay dinero?. Pues bueno, se seguirá diciendo, pero no es cierto.

Con el tema de las fiestas de verano, pues sí, claro que hay algo de dinero de hace dos años, que se tuvo que dejar algo para hacer frente a los últimos pagos de las fiestas del 2019, pero que recordemos que llevamos dos años en pandemia sin fiestas, y que esas partidas han tenido que quedar en cero y que hace falta habilitar crédito para poder organizar las fiestas de la mejor forma posible.

Y por último, estamos proponiendo habilitar 15.281€ para seguir pavimentando calles. De un remanente afecto de la venta de unas parcelas que tenemos ahí hace tiempo, que podemos destinar, y también se está votando en contra.

Entonces pues sí, respetamos que se vote en contra, entendemos que también puede ser de cara a que forcemos la negociación de los presupuestos, que no hay que forzarla porque está toda la voluntad del mundo de agilizarla al máximo posible, y de hecho ya hemos quedado en una reunión. Pues bueno, lo que nos queda es insistir en la propuesta que hemos hecho antes, que si bien no se considera aprobar ahora toda la modificación de crédito, por lo menos, no se ponga en peligro el pago del convenio de las piscinas o la adjudicación del contrato para instalar la fibra en el ayuntamiento, adquirir el nuevo servidor y los contratos de telefonía fija y móvil.

Y con el tema de la organización de las fiestas de la juventud y de las de verano, pues que también se aprueben esas partidas y lo demás ya lo dejaremos para aprobarlo más adelante si no se considera por la mayoría del Pleno. Pero que no se vote toda la modificación de crédito en contra, pues porque no va a permitir, no a nosotros, ni a mí como Alcalde, ni al Equipo de Gobierno, no va a permitir al Ayuntamiento hacer frente a las obligaciones que tienen con la empresa de las piscinas. Entonces, lo tenemos que explicar porque si no parece que no hay nada detrás de esta modificación de crédito, y hay temas bastante relevantes.

Noelia Guerra Lafuente (Navarra Suma): a mí me gustaría decir una cosa, el tema no es que corra ahora prisa, llevamos desde febrero con el tema de los presupuestos, estamos tendiendo, por lo menos por nuestra parte, la mano muchísimas veces, y se dilata en el tiempo, se dilata en el tiempo, si no es por una cosa es por otra ¿vale?. Entonces, no vengáis diciendo ahora que no se va a aprobar, que va a traer consecuencias. Trabajar, hemos trabajado cuando se ha tenido que trabajar, y lo sigo diciendo, vamos a trabajar con celeridad para que las cosas vayan bien. Pero no es problema nuestro que no se apruebe ahora esto, esto ya se tenía que haber aprobado hace tiempo, con los presupuestos en condiciones.

El Alcalde: pues no Noelia y te lo explico. No porque, lo hemos dicho antes en la comisión, esto se va a seguir proponiendo dentro de dos semanas mediante una modificación de crédito del remanente de tesorería porque no cabe en los presupuestos. Entonces, esta misma propuesta la vamos a tener que plantear dentro de dos semanas. Y ha venido ahora, porque tocaba ahora, porque no hacía falta antes y se ha propuesto cuando hacía falta.

Con el tema de los presupuestos, están presentados desde el 14 de febrero, sí, y se ha intentado negociar, y no se ha avanzado en la negociación, y ahora se ha retomado, por suerte, y ojalá que se pueda adelantar y ojalá que podamos llegar al mejor acuerdo posible. Pero insisto, esta modificación de crédito no tiene, en estos momentos, nada que ver con que no esté aprobado el presupuesto, porque aunque estuviera aprobado el presupuesto esta modificación de crédito la tendríamos que haber traído igual.

Noelia Guerra Lafuente (Navarra Suma): esta modificación de crédito la teníamos que haber traído igual, a la vez que traíamos el presupuesto, pero mucho tiempo antes que ahora. Y se os ha tendido la mano, te lo vuelvo a repetir y lo he dicho mil veces, un montón de veces, y lo

único que habéis hecho es morder el dedo, te lo dije exactamente con estas mismas palabras el otro día ¡no se puede jugar, vamos a trabajar!

El Alcalde: nosotros no consideramos que haya sido así.

Noelia Guerra Lafuente (Navarra Suma): nosotros sí.

El Alcalde: pues bueno, cada uno consideramos lo que entendemos oportuno.

No habiendo más intervenciones, se somete a votación la propuesta, quedando RECHAZADA por **Mayoría**, con los votos en contra de Navarra Suma (4 votos) y PSN-PSOE (2 votos) y los votos a favor de Izquierda Unida (5 votos).

### **3º.- Acuerdo para la participación del Ayuntamiento de Castejón en el Fondo Local Navarro de cooperación al desarrollo 2022 de la FNMC.**

Vista la propuesta de acuerdo formulada en Dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Servicios Sociales, Participación Ciudadana y Urbanismo, con carácter favorable, emitido en sesión de fecha 21 de abril de 2022, y en armonía con el mismo,

Tomando en consideración que:

Vista la comunicación remitida por la Federación Navarra de Municipios y Concejos, en la que se invita a este Ayuntamiento a participar en el Fondo Local Navarro de cooperación al desarrollo 2022.

Considerando que el Ayuntamiento de Castejón ya ha participado en ediciones anteriores del mencionado Fondo Local, aportando la cantidad de 1.000 euros en el ejercicio 2021.

Considerando que para la participación en el Fondo Local se debe comunicar a la Federación Navarra de Municipios y Concejos cumplimentando las fichas de adhesión y de gestión del Fondo Local Navarro de Cooperación al Desarrollo.

Considerando que en el expediente consta el informe de fiscalización emitido por la intervención del Ayuntamiento.

En virtud de lo expuesto,

El Pleno, por **Unanimidad** (11 votos) de los y las asistentes, adopta el siguiente,

#### **ACUERDO:**

1.- Participar en el Fondo Local de Navarra de Cooperación para el Desarrollo creado por la Federación Navarra de Municipios y Concejos.

2.- Aportar al mismo, con cargo a la partida 1.23997.4820000 correspondiente a los Presupuestos de la entidad la cantidad de 1000 euros.

3.- Hacer efectiva la cantidad anteriormente señalada mediante:

Cargo en cuenta

Número cuenta (IBAN): ES46 2100 5004 3621 0008 5778

4.- Dar traslado del presente acuerdo a la Federación Navarra de Municipios y Concejos y a depositaria e intervención para su conocimiento y efectos.

No habiendo intervenciones, y sometida a votación la propuesta, queda aprobada con el resultado reseñado.

#### **4º.- Dar cuenta de la Resolución del TAN N° 737.**

Dar cuenta de la resolución del TAN nº 737 por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de Alcaldía sobre denegación de indemnización por daños sufridos como consecuencia de caída en la vía pública.

En este caso, el TAN da la razón al Ayuntamiento, desestima el recurso interpuesto por la persona afectada y confirma la resolución de denegación de indemnización declarándola conforme a derecho.

El Presidente pregunta si algún grupo tiene alguna duda.

El Pleno se da por enterado.

#### **5º.- Propuesta presentada por el Grupo Municipal del PSN-PSOE relativa a información sobre las piscinas.**

El Alcalde cede la palabra al portavoz del grupo municipal de PSN-PSOE, Khalid Ajilal Ben Yaich, para exponer y defender su moción.

#### **El Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Castejón presenta la siguiente Moción:**

##### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Hace un año aproximadamente, el Ayuntamiento de Castejón, adjudicó la gestión de las instalaciones municipales deportivas “El Romeral”, a la empresa Kirol Kudeaketa.

A día de hoy, hemos tenido conocimiento por la Comisión de Deportes, y por la propia empresa, de las dificultades que tienen para mantener el equilibrio económico-financiero y prestar un servicio de calidad a los usuarios, tal como recoge el propio pliego de condiciones y el contrato de adjudicación.

De todos es sabido la importancia que tiene el alza de precios y su repercusión y más concretamente el gas y la electricidad, con todo ello, en la citada reunión, se barajaron varias medidas para paliar estos efectos económicos negativos, entre otros, reducción de horas y días de apertura.

Hemos tenido conocimiento de que en fechas recientes se ha visto reducido el servicio del spa y las saunas, sin que previamente haya sido aprobado por el Pleno, es por todo ello que presentamos esta moción.

Solicitamos:

1º.- Ser informados sobre ¿qué órgano del Ayuntamiento aprobó las modificaciones anteriormente reseñadas?

2º.- Que cualquier modificación del contrato y pliego de condiciones sea aprobada por el Pleno, por ser este el órgano que lo aprobó.

3º.- Con el fin de que las conversaciones sean totalmente transparente y participativas, ¿Cuándo piensa el Alcalde convocar la Comisión de Seguimiento?

4º.- Ser informados sobre la vigencia de la prestación de servicio del bar de verano por el adjudicatario del año anterior.

5º.- Dadas las circunstancias y ante una posible renuncia de la empresa adjudicataria a seguir prestando servicio en las instalaciones "El Romeral" ¿Qué medidas tiene previsto el Equipo de Gobierno para garantizar la continuidad del servicio? Y así mismo, ¿Cómo verán afectados los actuales trabajadores sus puestos de trabajo?.

Por todo ello, exigimos el cumplimiento total del pliego de condiciones y el contrato en los términos establecidos, buscando fórmulas que permitan la viabilidad del proyecto y garanticen una buena prestación del servicio, estabilidad y seguridad a los actuales trabajadores.

El Alcalde: no voy a dar la palabra, porque lo primero que voy a decir es que yo así lo entiendo, y si no es así, que el secretario me corrija, que esto más que una moción es el registro de una serie de preguntas. Como se presenta como moción, la hemos tratado como tal, pero no propone ningún acuerdo sino que refleja preguntas, por lo tanto, pasaremos a contestarlas.

Hemos estado valorando si este documento es una moción, si es un registro de preguntas, ante la duda la hemos registrado como tal y la hemos incluido en el orden del día, pero por la estructura que tiene, da a entender que hay que contestarlas y no da lugar ni a debate ni a votación. Que si yo me equivoco, aquí está el secretario para que me corrija. Que esto no quiere decir que no demos la palabra, ni mucho menos.

El Secretario: son cuatro preguntas y un ruego, el ruego es que toda modificación de contrato y de pliego se realice por el órgano de contratación y el resto son preguntas que se hacen al Alcalde.



El Alcalde: vamos a intentar contestar a todas, en primer lugar, que es lo que parece que propicia la presentación de esta moción con preguntas, el servicio del spa y sauna no se ha visto reducido, se ha visto modificado su funcionamiento, que es algo bien distinto. Y ahora explicaré porque, que es además algo que ya se trató en la Comisión de Deportes en la que estuvo el PSN y la empresa, y también se habló de esta circunstancia cuando se barajaron otro tipo de medidas que al final no pudimos acordar por las razones que fueran, pero también se habló de esto.

La empresa nos trasladó la posibilidad de que el spa y la sauna estuvieran en funcionamiento unos días de forma habitual y el resto de días siempre que lo soliciten las personas usuarias, a demanda. En ningún momento se le niega a nadie usarlo, hay horas en las que no funciona, etc. Se solicita y se usa, y hasta el momento no hemos encontrado a nadie, y si hay alguien que nos lo traslade por favor, que haya querido usar el spa y la sauna y no lo haya podido hacer.

En principio, esta fórmula, que va a ser durante unos pocos meses de forma excepcional con el tema de situación del alza de los precios de los energéticos, no le vimos mayores problemas porque el servicio no se mermaba ni se cerraba, simplemente se modificaba su funcionamiento sin negar el uso a ninguna persona usuaria. Eso es lo que la empresa nos trasladó. Insistimos, si hay alguna persona que no haya podido usar el spa y la sauna que nos lo diga inmediatamente. Hasta el momento no nos lo ha dicho nadie, pero si existe, que nos lo diga por favor.

Punto 1. Evidentemente, como esto no es ninguna modificación del pliego ni reducción del servicio, no lo ha aprobado nadie porque no lo tiene que aprobar nadie, porque no procede.

Punto 2. Por supuesto, como no podía ser de otra forma y como marca la normativa, no hace falta que lo soliciten, así se hará. Cualquier modificación del contrato o de las condiciones del contrato, se advertirá lo primero, si se ha hecho de forma unilateral y si hay una propuesta se valorará, y en todo caso, si estuviéramos de acuerdo se aprobará, de lo contrario el secretario advertirá de esa situación.

El Secretario: está recogido en el pliego de condiciones, aparte se pueden hacer modificaciones del contrato y en qué condiciones se pueden hacer, está claro que tienen que aprobarlas el órgano de contratación que es el Ayuntamiento. El pliego de condiciones es inmodificable desde el momento que se aprueba, porque es la base que rige la licitación, por lo tanto, no se puede tocar ni una coma del pliego, pero del contrato si, se pueden modificar hasta ciertas cantidades.

El Alcalde: Punto 3. La Comisión la convocará quien proceda, porque no tiene que ser el Alcalde el que la convoque. El Pliego marca claramente en su cláusula 13 que la Mesa de Trabajo para el seguimiento del contrato de las piscinas, no Comisión de Seguimiento, se reunirá de forma ordinaria una vez al año. Todavía no se ha cumplido un año de la adjudicación del actual servicio, por lo tanto, estamos en plazo de convocar como mínimo una reunión al año de forma ordinaria. Pero además, es necesario añadir que si bien no se ha convocado esta mesa hasta la fecha, lo que sí que se han convocado varias, no me acuerdo si han sido 3, 4, 5 o 6, varias Comisiones de Deporte, desde que esta empresa está en las instalaciones, en las que se

ha invitado a la empresa, a los grupos políticos para tratar asuntos de la gestión del Complejo y del contrato, en las que hemos tenido oportunidad de escuchar a la empresa, hemos tenido oportunidad de preguntar todos los grupos políticos, con total transparencia y participación. Entonces, si no ha habido la Comisión de Seguimiento, ha habido otros órganos que se han convocado.

Punto 4. En este punto les podemos decir que no tenemos ningún tipo de información o confirmación por parte de la empresa adjudicataria de la gestión del bar para este verano, si bien podemos decir que, en base al cumplimiento del pliego, a quien procede gestionar la licitación y adjudicación de la gestión del bar de las piscinas es a la propia empresa adjudicataria quien tendrá que velar porque las decisiones que tome cumplan con la legalidad, seguridad y sanidad. Esto lo tiene que gestionar la propia empresa y hasta el momento no tenemos ningún tipo de información oficial, ni extraoficial, de quien va a llevar el bar o de cómo se va a gestionar.

Punto 5. Con este punto nos dejan verdaderamente perplejos, porque quizás o parezca que tiene más información en el PSN que el propio gerente, porque cuando le hemos trasladado esta cuestión al gerente a raíz de la presentación de su escrito, su respuesta ha venido a entenderse como que se quedó él mismo tan sorprendido como nosotros y nosotras al leerla. Nos pusimos en contacto con la propia empresa y se quedó tan sorprendido como nosotros/as.

Dicho esto, el Ayuntamiento no tiene ninguna constancia de que se pueda cumplir sus previsiones alarmistas, que se puede entender con la redacción de ese párrafo. Por lo tanto, el Ayuntamiento lo único que tiene previsto es que se siga prestando el servicio que está adjudicado, en las mejores condiciones posibles, estar encima de ella para que así sea, atender las posibles cuestiones que salgan de la relación entre la empresa adjudicataria y el Ayuntamiento y hasta el momento poco más.

Yo creo que podemos discutir de cosas, y estaremos en contra y a favor de otras, pero que una cuestión tan importante, si la empresa hubiera presentado al Ayuntamiento algo de forma formal relativo a esto, no dudéis de que os lo hubiéramos dicho y que hubiéramos convocado al órgano competente o hubiéramos hecho lo que fuera posible. Por eso os decimos, que información oficial o extraoficial de esto no tenemos ninguna, incluso el gerente se quedó bastante sorprendido.

En cuanto al último párrafo del escrito, las fórmulas que garanticen la estabilidad y la seguridad a la plantilla, lo hemos dicho muchas veces, corresponden y es obligación legal de la empresa, no del Ayuntamiento. Entonces, a quien le corresponde velar por la estabilidad y las mejores condiciones posibles de esas personas es a la empresa. Y en lo que el Ayuntamiento ha podido ayudar, como hicimos aprobando en este Pleno la compensación del ERTE de cuando estábamos en el estado de alarma, en lo que podamos ayudar hemos estado y hemos ayudado. Que quede bien claro, la estabilidad y seguridad de una plantilla corresponde a su empresa, no al Ayuntamiento. Otra cosa es que no nos preocupemos de que las condiciones sean las mejores posibles y si hay algún problema podamos echar una mano, pero no vengamos a decir lo que no es. En este sentido, nosotros y nosotras siempre hemos defendido que la mejor forma de garantizar estabilidad de la plantilla es defender la gestión pública del servicio. Hasta el

momento no ha podido ser, pero seguiremos empeñados en que algún día pueda ser. Como información poco más podemos trasladaros, que intentar contestaros puntualmente a todos los puntos de la moción.

Khalid Ajilal Ben Yaich (PSN-PSOE): en cuanto al spa y las saunas, o están abiertas o se ha reducido el servicio. No he entendido la explicación. Y también, lo que sabemos es que la empresa se queja de las condiciones en las que recibió las instalaciones y el material con el que trabajan. Además, ya le habíamos comentado que había quejas por los usuarios sobre el material.

El Alcalde: te lo vuelvo a explicar Khalid, con mucho gusto. El tema del spa y las saunas, dices tú, o están abiertas o se ha reducido el servicio. Hemos explicado que no se ha reducido el servicio, que se han modificado la forma de funcionar, excepcionalmente y por unos meses que son estos dos o tres meses en los que estamos. La forma de funcionar, según nos ha trasladado la empresa, es tener unos días el spa y la sauna en funcionamiento normal y habitual, y otros días a demanda, una persona solicita y se le abre. No tenemos constancia de que el servicio se le haya negado a nadie, o se le haya reducido a nadie, si es así, que nos lo vengán a decir inmediatamente. Eso es lo que hemos explicado.

En cuanto al tema de que conocéis que la empresa se queja de las condiciones en que recibió la instalación, pues bueno, yo no sé si aquí es necesario hacer mucha memoria, pero tiene toda la razón la empresa, es que eso lo sabe la empresa, lo sabemos todos los grupos y por eso, el Ayuntamiento lo que hizo fue trabajar mucho en la actual adjudicación del contrato y previamente, hacer unos estudios de viabilidad, encargar informes periciales del estado de mantenimiento y reparación, porque sabíamos que íbamos a tener que acabar reclamando en el juzgado a la anterior adjudicataria el que no cumpliera el contrato que tenía adjudicado.

Que las instalaciones nos las encontráramos, tanto la empresa adjudicataria como el Ayuntamiento, en esas condiciones, es fruto de no haber exigido a la anterior empresa durante años que cumpliera sus obligaciones de mantenimiento y reparación. Y eso no lo decimos ni el Equipo de Gobierno, ni yo, lo dicen los informes periciales que se encargaron a un arquitecto y a un ingeniero eléctrico, para que demostraran como habían dejado las instalaciones y que era fruto de una dejadez total de mantenimiento durante años. Y de hecho, cuando firmamos el Acta de Recepción de las instalaciones, por mucho que a la empresa no le gustó mucho, pero nos daba igual porque era nuestra obligación, reflejamos en el Acta nuestra disconformidad con la entrega de las instalaciones. Y adjuntamos una serie de referencias a las que nos vamos a acoger, y nos hemos acogido, para ir al juzgado para reclamar a la empresa, que aunque ya no esté, se haga cargo económicamente de las reparaciones que quedan pendientes, y de las que ya se han hecho, que como ya sabéis, se han aprobado numerosas resoluciones ordenando ejecuciones subsidiarias para intentar hacer los trabajos que más prisa corrían, para intentar que cuando entrara la empresa actual, que fue en junio del año pasado, estuvieran las instalaciones de la mejor forma posible, no la mejor, porque quedan cosas por hacer. Recordar que arreglamos los dos frontones, invertimos casi 10.000€ en el césped, invertimos dinero en la pasarela de madera, las bombas de cloración, y todo eso porque la empresa no lo quiso hacer, no lo hacía y nadie se lo exigía. Entramos en el 2015 y empezamos a exigirselo, pero entonces

para la empresa fuimos los malos, pero nos daba igual, porque nuestra obligación era exigirselo. Y aquí vosotros no estabais, pero, por ejemplo Noelia sí que recordará y Enrique también, las numerosas Comisiones de Seguimiento en aquella sala, nada agradables, porque siempre nos enfrentábamos con la empresa, porque la empresa siempre decía que todo lo que había que hacer no era mantenimiento y reparación y que lo tenía que hacer el Ayuntamiento. Pues no, tienes un contrato y lo que tienes que hacer es cumplirlo, y con esta empresa lo que pretendemos hacer es hacer lo mismo. También digo, que con esta empresa, hay que ser conscientes le ha tocado los peores momentos para adjudicarse un contrato, uno, por el tema de sufrir todo el mundo una pandemia muy dura, que también la ha sufrido la empresa, y dos, ahora con los incrementos del gas y luz. Por eso hemos tenido desde el Ayuntamiento una especial consideración para tener un margen de respiro a la empresa para no hundirla, pero a esta empresa se le aplicará las mismas exigencias que le aplicamos al anterior, hay un contrato y un pliego y lo debe de cumplir, que para eso se ha presentado a una licitación. Eso le puedo decir en cuanto al tema de la queja de las condiciones, que la compartimos con la empresa, por supuesto, es que las instalaciones que dejaron la anterior empresa, la dejaron hecha unos zorros.

#### **6º.- Resoluciones, bandos y comunicaciones de Alcaldía.**

• **Resoluciones.** Se informa que desde el último Pleno Ordinario se han aprobado 125 resoluciones correspondientes al año 2022 del Ayuntamiento de Castejón.

El Presidente pregunta si algún grupo necesita aclaración sobre alguna.

Pedro Corcuera Martínez (PSN-PSOE): ¿la 135 va con la 146?

El Alcalde: la resolución 135, procedimiento de valoración para cubrir de forma temporal una plaza de oficial administrativa y confección de una lista para contrataciones temporales propuestas de designación; y resolución 146, contrato temporal en régimen administrativo para sustitución de una empleada. Si, esa es la trabajadora que se contrató, después de hacer el procedimiento, en este caso, es la segunda persona de la lista porque la primera renunció.

El Secretario: si están vinculados los expedientes, si es eso a lo que te refieres.

• **Bandos.** se informa que el día 25 de abril se publicó un Bando anunciando el giro de los arriendos de las parcelas correspondientes al ejercicio 2021.

#### **• Comunicaciones de Alcaldía:**

1.- Dar cuenta al Pleno de la celebración de la Ejecutiva de la FNMC el pasado 12 de abril, a la que no pude asistir por coincidir con la celebración del Consejo General del Consorcio Eder que se convocó el mismo día y a la misma hora. De todas formas, como os mandamos todas las convocatorias, en la convocatoria de la siguiente Ejecutiva en el acta podréis leer los acuerdos que se alcanzaron.

2.- Dar cuenta al Pleno de la celebración del Consejo General del Consocio Eder el pasado 12 de abril, como aspectos más relevantes a destacar:

- Se aprobó por unanimidad, con el voto favorable del Ayuntamiento de Castejón, la Cuenta General del ejercicio 2021.

- Se aprobó por mayoría, con el voto en contra del Ayuntamiento de Castejón, el presupuesto para 2022 y la propuesta de cuotas para los consorciados para 2022. Nuestro voto en contra lo justificamos siendo coherentes y manteniendo los criterios que el año pasado también nos llevaron a votar en contra del presupuesto y en contra de la propuesta de subida de cuotas, porque no estábamos de acuerdo en la subida de salario del Presidente de la Ejecutiva ni en la subida de cuotas que se aprobó sólo para los Ayuntamientos. Recordemos que la cuota del Ayuntamiento como consorciado ha pasado de pagar 6.500€ a casi 10.000€, entonces no estamos de acuerdo en ese incremento de cuotas.

3.- Dar cuenta al Pleno, por la trascendencia que tiene y por lo mediático que fue el caso en su día; también hay que decir que desde el Ayuntamiento y desde el Equipo de Gobierno podíamos haber hecho lo mismo y hemos decidido no ponernos a la altura. Ya tenemos la sentencia del Tribunal Contencioso Administrativo tras el recurso que interpuso el Ayuntamiento al fallo del TAN que estimó la reclamación de un vecino por unos daños que supuestamente le habían ocasionado un gato que entró en su bajera. Todo el mundo lo recordará, y ahora lo podemos recordar incluso con cierta..., pero si el Ayuntamiento finalmente reclamamos al Contencioso, después de analizar jurídicamente la situación, fue porque lo que nos estábamos jugando no era ninguna tontería, era que si no reclamábamos esa sentencia abríamos un melón muy peligroso, para que cualquier persona, por cualquier motivo sin justificarlo, pudiera pedir cualquier cantidad de dinero a cualquier Ayuntamiento diciendo que un gato le había hecho no sé qué, entonces la situación era bastante delicada. Por suerte, informar que tal y como esperábamos la sentencia ha sido favorable para el Ayuntamiento, además de ser firme y no haber recurso, y está a vuestra disposición si la queréis o la podemos mandar cuando queráis.

4.- Informar que el 01 de mayo, por suerte después de dos años se podrá volver a celebrar, y en este caso, se va a proceder, y os lo decimos para que por favor difundáis o comentéis con quien consideréis oportuno, vamos a proceder a cortar en la zona de los Condes, donde acaba el camino que daría acceso al río, porque está muy peligroso, está impracticable. También vamos a proceder a cortar el acceso a La Magancha por el camino de la mota, también es un camino que no sé ni cómo a la Confederación le permiten tener esas infraestructuras con el peligro que corren, sin hacer nada, y tenemos que venir el Ayuntamiento a poner ahí una mota de tierra para que nadie pueda caerse al río con su coche, o con su moto. Entonces, quien quiera ir a la zona de La Magancha y de la zona de los Condes va a poder ir sin ningún problema, pero que sepan que van a estar cortados esos dos accesos por seguridad.

Pregunto si algún grupo necesita aclaración sobre la información.

## **7º.- Ruegos y Preguntas.**

Pedro Corcuera Martínez (PSN-PSOE): tenemos tres ruegos y tres preguntas.

En la sesión de Pleno de marzo se formuló la siguiente pregunta referida al contrato de Sustrai, ¿ha emitido el Sr. Secretario informe de legalidad? La respuesta por parte del Alcalde, además de resultar farragosa e incomprensible en algunos aspectos manifestaba: que el Grupo Municipal Socialista no podía solicitar un informe de legalidad. Sr. Alcalde a la hora de responder a lo que se le pregunta debería ser un poco más riguroso, el Partido Socialista en ese momento estaba formulando una pregunta. En su respuesta Vd. dijo: “el informe de legalidad lo he encargado yo”. Habiendo transcurrido un mes sin haber recibido respuesta alguna y considerando que es tiempo más que suficiente para comprobar si hay voluntad política, no sólo ganas de perder el tiempo, el Grupo Socialista pregunta ¿ya existe ese informe? En caso afirmativo rogamos se entregue a la mayor brevedad a los grupos políticos.

Khalid Ajilal Ben Yaich (PSN-PSOE): primer ruego, Sr. Alcalde en sus intervenciones suele hacer insinuaciones, sin citar el nombre concreto y por lo tanto, es una actitud poco valiente, ya que imposibilita la defensa del interesado, cuestionando la honradez de anteriores Alcaldes o Concejales socialistas, poniendo en duda su honradez en la gestión de asuntos municipales.

En dos ocasiones, IU de Castejón llevó a un Alcalde Socialista a los tribunales, en las dos perdió, pero sus representantes no tuvieron la dignidad de pedir disculpas por el daño causado a esas personas y a sus familiares.

La primera a Juan José Paredes Pérez, un gran Alcalde de Castejón, lo llevaron por la obra de la casa de cultura y el Alcalde fue absuelto por los tribunales.

La segunda a Javier Sanz Carramiñana, un gran Alcalde de Castejón, por firmar conforme a la Ley un acuerdo de Pleno relacionado con la centrales térmicas y fue absuelto por los tribunales, pero es más quien lo acusó, el divino, D. Pablo Lorente, fue condenado a pagar las costas del juicio a Javier Sanz Carramiñana.

Sr. Alcalde, le rogamos, que no siga incurriendo con sus insinuaciones que imposibilitan la defensa de los señalados.

Segundo ruego. En el Pleno del día 31 de marzo del 2022, en lo que se refiere a la modificación de crédito 6/2022, en concreto a las partidas de 35.000€ y 12.000€, Vd. afirma que el PSN y Navarra Suma están impidiendo para no poder pagar los salarios y la seguridad social, y dice también, que si no pueden pagar salarios y la seguridad social no van a ser responsables Vds., no es verdad Sr. Alcalde. Vd. tiene un presupuesto prorrogado con dinero para pagar los salarios y la seguridad social del personal.

Vd. ha sido incapaz de presentar unos presupuestos hasta esta fecha para su aprobación, y Vd. está vulnerando un acuerdo del Pleno referido a este asunto. Sr. Alcalde, si alguien a lo largo de la historia de este Ayuntamiento ha pretendido perjudicar a los trabajadores ha sido Vd.,

y según parece aconsejado por su asesor, ha llevado a los tribunales y ha perdido en más de 30 ocasiones.

Por favor, un mínimo de humildad y reconocimiento de los graves errores cometidos. Porque aquí parece que a partir del 2015 ha venido la luz a este pueblo, esto no es verdad, podía ser lo contrario.

Ruego final, lamentablemente, durante varios meses, hemos estado asistiendo a actitudes y comportamientos bochornosos, también a posiciones inamovibles, que reflejan su incapacidad para asumir que no tiene mayoría.

Su actitud está provocando que a día de hoy este Ayuntamiento no disponga de presupuestos para el año 2022. El Ayuntamiento es una empresa, es la empresa del pueblo, es como si fuera una empresa privada, Vd. su presidente, y hay que obedecer los planes que Vd. considere. ¿Sr. Alcalde, es Vd. consciente del daño que ocasiona a los trabajadores de este Ayuntamiento? ¿A los proveedores? ¿A los vecinos en general?

¡Humildad Sr. Alcalde! Humildad para trabajar por y para el pueblo. ¡Más transparencia y menos prepotencia! ¡Dialogue y no imponga su criterio! Sr. Alcalde, Vd. nos ha dado información falsa.

Vd. ha firmado un convenio de dudosa legalidad con Sustrai Erakuntza.

Podríamos decir, que nos ha recordado al caciquismo, a la hora de contratar al personal sin respetar el mandato del Pleno.

Vd. ha retrasado de forma intencionada, informaciones solicitada conforme a la Ley de Bases, Ley Foral de Administración Local y a nuestro el ROF.

Incluso ha intentado coaccionar a nuestro portavoz, algo que no ha conseguido, diciendo que Vd. iba a solicitar información referida a los años 2005-2010.

Por todo ello, le ruego: por el bien del pueblo, por el bien del Ayuntamiento, incluso por el bien de IU y su grupo municipal, cambie de actitud y no imponga sus criterios e intereses, de no ser así, le pedimos que dimita y permita a otro miembro de su grupo, con talante más democrático pueda asumir la alcaldía.

El Alcalde: lees bien Khalid, lees bien. Voy a intentar contestar a todo, como siempre he hecho, y además con la cabeza bien alta, porque es como la tengo, no tengo nada de que arrepentirme, ni nada que reprocharme, ni nada que esconder, yo y mis compañeros y mis compañeras.

Voy a intentar contestar a todo, porque la verdad es que es mucha información, te tengo que contestar a ti, Khalid, porque tú eres quien me ha hecho el ruego, pero no te lo tomes como algo personal, ¿vale?, no lo voy a hacer como algo personal.

He intentado apuntar algún apunte, con el tema del Convenio de Sustrai y con el tema del informe jurídico, por supuesto que dije que el informe lo había solicitado yo, no porque el Partido Socialista no pueda solicitar el informe, que lo puede solicitar, sino que, que el Partido Socialista

siendo dos concejales, la proporcionalidad del Pleno no le permite pedir un informe que no sea preceptivo, y que aun así, sin necesidad y sin obligación ninguna de tener ese informe, yo lo pedí. Y si estoy mintiendo, que lo diga el secretario que está aquí a mi lado. Además de que si no está el informe encima de la mesa, le voy a preguntar directamente para que lo diga otra vez y que conste en acta, si el considera que jurídicamente el Convenio alcanzado con Sustrai es ilegal.

El Secretario: que yo sepa no, después de haberlo comprobado, porque no tiene contenido económico y porque tiene todas y cada una de las partes que requieren para un convenio, están establecidas. Los convenios de colaboración se regulan en la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y luego hay especialidades para los convenios que firman las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos. Por ejemplo, no está establecida la obligatoriedad de que sean informados jurídicamente, tan solo los convenios que firma la Administración General del Estado, tiene obligación de que su equipo jurídico emita un informe. Pero no así, lo dice precisamente la ley, no es así para las Comunidades Autónomas y para los Ayuntamientos. Al no tener contenido económico, como así se dice en el propio convenio, pues no entra en juego las reglas de la contratación pública.

El Alcalde: salvando las cuestiones económicas, ¿el resto de cláusulas, el secretario, desde su valoración jurídica considera que ese convenio es ilegal, puede ser ilegal o hay alguna cláusula ilegal?

El Secretario: no, porque no tiene ningún contenido vinculante jurídicamente, es más, hasta el acceso a la información tienen derecho a esa información que se les facilita en el convenio, de acuerdo con la Ley del 2013, de acceso a la información medio ambiental y la defensa pública del medio ambiente.

De todas maneras, el informe está redactado a falta de firmarlo. Y si queréis, mañana o el lunes, os mando una copia.

El Alcalde: ahora en el informe no puedes decir lo contrario de lo que has dicho.

El Secretario: no tranquilo, que ya está hecho, lo que pasa es que quise ser muy minucioso y fui tocando todos los temas que había.

El Alcalde: gracias Cecilio.

Respecto a la siguiente, de que hacemos insinuaciones continuas, sin dar nombres, etc. etc. Pues bueno, la forma de expresarnos, de defender nuestras posturas, de cuestionar o de criticar políticamente, lo que entendemos que es criticable, en la actualidad o en años anteriores, lo vamos a hacer como consideremos nosotros y nosotras, no como nos lo diga el PSN.

En ese sentido, además no creo que estén Vds. en ninguna situación de poder decir nada a nadie, ni de dar lecciones, ni de pedir a la gente cosas que no han hecho durante los años que han estado gobernando, hace falta tener la cara muy dura, de verdad.



Ahora alaban a una persona que fue alcalde, pues consideren a ver por qué hubo aquellas cuestiones internas en su partido, por las que esta persona ya no pertenece a su partido.

Con el tema, de que yo considero, que han dicho una media verdad, porque con el tema de llevar IU a los tribunales a dos alcaldes socialistas, o que fueron del PSN, pues bueno, uno no se lo puedo rebatir porque no lo sé, el otro es mentira, porque al Sr. Javier Sanz Carramiñana, que han dicho y que han nombrado, por el convenio del tema de las centrales, si no me equivoco, si no me equivoco, quien lo llevo a los tribunales fue una plataforma vecinal, no Izquierda Unida, así que antes de venir a acusar, por lo menos, primero infórmense bien, y si nos tienen que acusar de algo que hicimos, lo asumiremos y lo explicaremos, pero de lo que no hicimos no. A ver ahora, si con el ruego del PSOE, lo que están pretendiendo es coaccionar la libertad de expresión de IU, a mi como Alcalde, o de cualquier portavoz. A ver si vamos a tener que decir las cosas como quiera el PSN, solo faltaba. Como si no se expresara el PSN como quisiera, incluso dando datos falsos, pero bueno...

Con el tema de lo que dije sobre la modificación de crédito, porque ya veo que los ruegos y las consideraciones que vienen hoy al pleno son después de leer el acta del Pleno anterior, está muy claro, ¿no?, que la han leído y han ido diciendo..., pues de esto hay que decir, de esto otro hay que decir. Me parece totalmente respetable y legítimo, eh, pero canta un poquito.

Con el tema del presupuesto, que dijimos, ¡pues claro que lo dijimos y lo reafirmamos! Si nosotros y nosotras llevamos una propuesta para que se lleve a cabo una actividad, una obra, o se paguen salarios y seguridad social, y no sale adelante porque la votan en contra la oposición, no sale adelante por los votos en contra de la oposición, punto y se acabó, más claro agua. Si llega el día que hay que pagar salarios y no se pueden porque esa modificación no ha salido adelante, no será porque no la hemos propuesto, ha sido porque no se ha aprobado ¿Por qué? porque han votado en contra, entre ellos el PSN. Entonces, si no sale, no se puede pagar, y si no se puede pagar, está claro que es por el voto en contra de aquello.

Y al hilo de esto, ahora está muy bien que se quieran defender como gato panza arriba, con el tema de los trabajadores, las trabajadoras y de la plantilla orgánica. Aquí me voy a extender un poco más y voy a ser, pues posiblemente más contundente, porque vuelvo a decir lo mismo, hace falta tener la cara muy dura, la cara muy dura, para venir aquí a intentar criticar las veces que el Ayuntamiento ha tenido que ir a un juzgado de lo social a defenderse a demandas puestas por trabajadores y trabajadoras, después de que todos esos juicios, o la práctica totalidad de esos juicios, hayan sido porque después de tener un acuerdo alcanzado en 2018, entre el Equipo de Gobierno y la representación sindical de los y las trabajadores/as, ese acuerdo no se aprobaba políticamente. Porque el Equipo de Gobierno lo proponía y se votaba en contra, entre ellos votaba en contra el PSN. Y eso es lo que propició que los trabajadores/as tuvieran que ir a reclamar al juzgado lo que el acuerdo entre el Equipo de Gobierno de IU y la representación legal decía que había que aplicar; complemento de grupo, el complemento del 20%, la Ley de Policías, etc. etc. Y eso votaban en contra, y por eso la gente tuvo que ir a un juzgado a reclamar, ¿y saben lo que decían las sentencias? ¡Qué casualidad!, lo que defendíamos que había que aplicar.

Por lo tanto, saludamos cada una de esas sentencias, porque lo que hacen es reconocer, que un juzgado reconozca a las personas que fueron a reclamar lo que decía este Equipo de Gobierno y los sindicatos que había que aplicar.

Por cierto, y vamos a profundizar más, numerosos derechos de salarios, que en el 2015 cuando entramos, no es que nosotros y nosotras trajéramos la luz, que en el 2015 cuando entramos llevaban sin aplicarse años. El PSOE llevaba años sin aplicar el convenio laboral, el Decreto Foral de Funcionarios, ayudas familiares, etc. etc. Por lo tanto, antes de hablar hay que tener un poco de memoria, y si lo que digo no se lo creen, hablen con los sindicatos y si no vayan a la plantilla orgánica del 2011 donde aparece parcialmente la plantilla, porque faltan personas que llevaban trabajando durante años, ocupando el puesto, y en esa plantilla no se reconocía el complemento del 20%, ni el del 12% de grupo, a muchísimas personas de la plantilla, entre ellas a todas las trabajadoras de la residencia.

Igual que ayudas familiares, que hemos tenido que venir en el 2015, los que traemos la luz, a decir a las personas que tenían derecho a cobrar la ayuda familiar y ni lo sabían. Pues bueno, hace falta tener la cara muy dura, de verdad, eh. Por suerte en el 2019, por fin, alcanzamos un acuerdo por unanimidad para sacar la plantilla orgánica adelante, entonces sí que votaron a favor, igual que Navarra Suma, y lo celebramos y nos alegramos. Si hubieran votado antes a favor, nos hubiéramos ahorrado todos esos juicios. Y no se preocupe, que lo han preguntado hoy, pero esto se explicará en la Comisión de Economía que se convocará a raíz de la solicitud de PSOE, que pidieron ya las sentencias y para explicar todo el tema de los juicios.

También voy a decir dos cosas, porque las han dicho, las ha recogido la grabación y ahí se van a quedar. Hay dos acusaciones que han trasladado, claramente, que no sé si las ha pensado antes de decirlas, pero bueno. O por lo menos, cuando igual le digan que diga algo, piénseselo que lo dice Vd. Me han acusado directamente de entregar documentación falsa y de coaccionar al portavoz del PSN, casi nada....

¿Y qué problema hay? el PSN registra un escrito pidiendo los juicios que ha habido desde 2015 hasta ahora, y lo puede hacer y no hay ningún problema, hace lo mismo IU pero del 2000 al 2015, para que también conozcamos los que ha habido en otras gestiones ¿y nos acusan de intentar coaccionar?. Lo primero es tener transparencia y lo segundo no, de la gestión que hicimos en años anteriores, de eso no pidas información ¿o qué? No hay ningún problema, ¿qué problema hay? ¿No queremos transparencia?, lo mismo hay que si pides la información de una época que de otra. Entonces, no sé qué problema les suscita que hayamos registrado un escrito pidiendo la misma información que han pedido el PSN pero de años anteriores.

Ya que el PSN catalogue que un ayuntamiento es una empresa, pues dice mucho de su forma de entender la administración pública.

Por lo tanto, que hemos dado información falsa, lo primero lo demuestren y lo segundo, si tan seguros están, lo denuncien. Yo lo he dicho muchas veces, si consideran que yo he cometido alguna ilegalidad, vayan al juzgado, y ya está, pero no vengan aquí a hacer acusaciones de un cierto nivel, que están totalmente fuera de lugar.

Igual que la acusación que ha hecho de intentar coaccionar, no de intentar, de coaccionar, eh, ojo, ojo de las dos acusaciones, de entregar documentación falsa y de coaccionar a un representante político. ¡Cuidado, ahí es nada!.

Así que lo tomaremos en consideración, bien en cuenta, y valoraremos estas afirmaciones, sin ningún problema.

Considerarán que yo tengo que cambiar mi actitud, pues posiblemente puedan valorar cuestiones de mi personalidad, que incluso les dé la razón. Pero que venga el PSN a decirme a mí personalmente, o a mi grupo, que nosotros y nosotras tenemos que cambiar la aptitud o la forma de trabajar, pues bueno, simplemente nos remitimos a estos últimos siete años, con nuestros aciertos y nuestros errores. Pero también con el resultado de las elecciones, el apoyo que hemos tenido de los vecinos y vecinas después de los primeros cuatro años de gestión. Sólo podemos decir que en ese aspecto estamos muy orgullosos/as del trabajo que hacemos, del trabajo que hacemos no sólo porque lo hagamos, sino porque lo hacemos todos los días con la mayor consideración posible, intentando sacar nuestras propuestas y nuestro programa adelante, intentando llegar a los mejores acuerdos posibles, que a veces se llegan, y a veces no.

Pero simplemente un dato para acabar, debió ser muy fácil gobernar con mayoría y con dinero, debió ser muy fácil, pero me gustaría a mí a ver visto aquí a cualquier otro grupo político, y me da igual el que sea, haber tenido que gestionar estos siete años en minoría y sin dinero. Y sin dinero, por la gestión económica de años anteriores, porque los gobiernos socialistas dejaron asegurados unos ingresos, como dicen, claro que sí, el problema es que también dejaron asegurados unos mayores gastos que los ingresos que dejaron asegurados, y ese es el problema que nos hace tener las dificultades tremendas que tenemos económicas en el Ayuntamiento, y eso no se puede obviar, que no es una crítica política, son las matemáticas, que es que está ahí. Espero haberle respondido a todos los ruegos, respetando las consideraciones que el PSN tiene sobre mí y sobre IU, pues lo mismo les pedimos de las nuestras sobre el PSN.

Javier Pérez Echevarrieta (Navarra Suma): los vecinos de nuestra zona ¿qué pasa con las mascotas? Me han dicho que cuando se va a proceder a limpiar y fumigar, tanto la explanada de Victorino Vicente como la Vía de Soria o la otra explanada que es del Ayuntamiento, ya que hay un montón de pulgón y garrapatas, porque el año pasado se hizo en junio y fue bastante tarde.

Me han comentado también que se pueden poner unas papeleras para que dejen ahí las cacas en esa zona, que te lo había comentado más de una vez y no se ha procedido a hacerlo.

El Alcalde: ¿Qué me lo habías comentado tú?

Javier Pérez Echevarrieta (Navarra Suma): no, que te lo habían propuesto más de una vez lo de las papeleras.

El Alcalde: pues sinceramente, ahora no lo recuerdo.

Julia Manrique España (IU): también tengo que decir que la papelera no hace que la gente recoja la basura.

Javier Pérez Echevarrieta (Navarra Suma): ¡hombre, la mierda la tienes que recoger tú!, eso está claro.

Julia Manrique España (IU): pero que no es la excusa el que haya una papelera o no. Que andas unos metros y hay un contenedor, que luego pones una papelera y tampoco la usan. Sin más, que me parece perfecto. No justifica el recoger la caca el que haya una papelera o no. Si hay papelera la recojo, si no hay papelera no. Se recoge siempre, con o sin papelera.

El Alcalde: te agradezco el ruego. Te comento, esta semana, creo que fue esta semana, nos advirtieron al principio de semana, de la posibilidad de que hubiera en esa zona garrapatas. Hay que entender que eso es el campo, inmediatamente la empresa de desratización y de desinsectación le mandamos un aviso para que acudiera, vino ese mismo día, estuvo valorando la zona estamos esperando que nos pase el presupuesto para hacer la fumigación, en el caso de que realmente haya garrapatas.

En esa zona y en otras, aprovechamos también para que lo sepáis, hemos sacado esta misma semana las ordenes de ejecución de las limpiezas de las parcelas urbanas, que hacemos todos los años, y en esa zona también alguna parcela que no es del Ayuntamiento, que son privadas y también les hemos requerido para su limpieza. Concretamente ahí hay alguna del Ayuntamiento, pero hay otra que también es grande que es privada. Y luego ya llega un momento que entramos en la Vía de Soria y con ADIF nos hemos encontrado. Ojalá me equivoque, no creo que ADIF venga a pasar la desbrozadora por la cuneta de la Vía de Soria, que no estaría nada mal ¡eh! de todas formas, no estaría nada mal.

Y con el tema de la papelera, nos lo anotamos para intentar poner una por allí, pero cerquita, sabes que hay alguna más y que a la gente recoger la deposición de su perro y llevarla en la mano durante 50 metros para tirarla a un contenedor o una papelera, tampoco creemos que es mayor esfuerzo, pero poner una papelera tampoco es mayor esfuerzo, así que la pondremos.

Pedro Corcuera Martínez (PSN-PSOE): Sr. Alcalde en el Pleno celebrado día 31 de marzo, en el apartado referido a Ruegos y Preguntas y en relación con el convenio que Vd. ha firmado con Fundación Sustrai, formulamos la siguiente pregunta: ¿forma Vd. parte de dicha fundación o tiene alguna relación especial con la misma o con personas de esta?

La ley prevé el derecho a la protección de datos, ¿Quién pone en riesgo ese derecho?, no hemos preguntado ningún dato referido a Vd., esto es una pregunta y Vd. es libre de responder lo que quiera, lo que estime oportuno voluntariamente. Esta pregunta tiene como finalidad conocer si Vd. ha vulnerado la legislación vigente, y, si hay alguna incompatibilidad conforme a lo establecido en la Ley de Bases de Régimen Local, art. 73.2 y el artículo 10 del ROF, que le impida firmar ese contrato.

La constitución prevé el derecho a estar afiliado a un partido o a un sindicato, etc. ¿quién cuestiona ese derecho?.

Vuelvo a insistir en que Vd. puede contestar lo que crea oportuno, si no lo hace, usted sabrá si es por miedo o porque no quiere. Le hago la pregunta de otra forma, y si quiere diga la verdad, ¿su relación con Sustrai Erakuntza hace que incurra en incompatibilidad, conforme a la legislación vigente?, esa es la pregunta.

La segunda pregunta, el día 21 de abril durante el desarrollo de la Comisión de Economía, Servicios Sociales, Participación Ciudadana y Urbanismo, se produjo un hecho lamentable, propio de ambientes tabernarios, que califica con claridad a su protagonista.

Durante el debate del punto 2º, y, tras anunciar este portavoz, que iba a votar en contra por considerar, que, la incapacidad del Sr. Alcalde para cumplir la legislación vigente, y, por lo tanto, someter a debate un anteproyecto presupuesto para el año 2022, genera una situación de inseguridad y quizás de ilegalidad.

Posteriormente tomó la palabra el Sr. Suárez, el cual, se dirigió a este portavoz, en una actitud infantil, chulesca, intimidatoria, y sobre todo absolutamente antidemocrática, diciendo que, si no había fiestas sería por mi culpa, y que él se iba a encargar de decírselo al pueblo, sin aclarar si con esa afirmación pretende abrir un debate o incitar a un acto violento.

Si su intención es la primera, quiero aclarar que difícilmente se puede debatir con alguien que recurre a la mentira como argumento. Dinero para fiestas hay, el presupuesto prorrogado lo contempla, cosa distinta es, que quizás no lo hay, para dar satisfacción a sus compromisos o más o menos que ya conocemos.

Si se refiere a lo segundo, y pretende incitar a la violencia contra mi persona, le anuncio que no me va a intimidar, pero de cualquier acto violento que se pudiera dar hago responsable a él.

Sr. Alcalde, Vd. es consciente de que no ha sido capaz de traer unos presupuestos a este Pleno como dice la ley, y quizás este debate no sería necesario, Vd. es consciente de que hay partida presupuestaria, Vd. durante el desarrollo de la Comisión, ni posteriormente a desautorizado, o aclarado si está de acuerdo con ese comportamiento intimidatorio y antidemocrático, y por ello le pregunto: ¿hace tuyas las palabras del Sr. Suárez y las comparte?

Sr. Secretario, le hago entrega del texto escrito de la pregunta para que se recoja fielmente en el acta y espero que la respuesta quede correctamente recogida.

Y otra cosa que te quería decir, perdón, no sé si me toca, que creemos que el Alcalde no deberías ser el portavoz de su grupo, creo que también lo recoge la ley.

El Secretario: no te lo puedo decir exactamente, pero habitualmente mira que he estado en veinte Plenos de ayuntamientos diferentes, con veinte corporaciones, casi siempre, por no decir siempre, el que actúa de portavoz del grupo del Equipo de Gobierno suele ser el Alcalde. Siempre, el que suele actuar de portavoz y el que suele defender los acuerdos, entre otras cosas, porque son los que suelen proponer los acuerdos y tienen que defenderlos, algunas veces se le deja al Concejal Delegado, estoy hablando de ayuntamientos como el de Cintruénigo, Olite, Viana, estoy hablando de ayuntamientos grandes, donde se tiene reglamento

orgánico en alguno de ellos. Ahora bien, ¿que puedas tener la razón?, pues no lo sé, ya lo comprobaré.

El Alcalde: lo compruebas Cecilio y nos dices lo que procede, y lo que proceda haremos. Lo que no sabemos es si al PSOE le molesta que yo sea el portavoz, o lo que quiere es que el portavoz sea otra persona.

El portavoz del PSN interrumpe el turno de palabra del Alcalde.

Estoy hablando yo, Pedro, te he respetado el turno de palabra, respétalo por lo menos, respétalo por lo menos, respétalo por lo menos, que respetes el turno de palabra y luego me la pides y te la doy, que no hay ningún problema pero respeta el turno de palabra. A ti nadie te ha interrumpido. Que no es siempre lo que tú piensas, que es que habéis hecho consideraciones en lo económico y en lo jurídico, que os las han rebatido, os han dicho que no la interventora y el secretario, y aun así queréis seguir teniendo razón, y a veces tendréis razón y os la daremos, pero en la que no, no la tenéis, asumirlo y ya está, que no pasa nada. Estoy en mi turno de palabra Pedro, por favor, estoy en mi turno de palabra y te pido por favor que lo respetes, vuelvo a decírtelo Pedro, estoy en mi turno de palabra, que lo respetes por favor, tercera vez, tercera vez, que los demás respetamos cuando hablas tú.

El portavoz del PSN continúa interrumpiendo el turno de palabra del Alcalde.

En contestación a las dos preguntas. Con el tema de la pregunta que se hizo en el Pleno, pues bueno, yo me remito, claramente, a lo que ya dije y expliqué en el Pleno y a lo que, además, dijo el propio presidente de la fundación después del Pleno.

El Secretario: no tiene por qué ser el presidente, pero puede ser perfectamente el presidente de la corporación el portavoz de su grupo.

El Alcalde: pero aunque lo diga la ley, será lo contrario.

El Secretario: por lo que estoy viendo, no hay ninguna regla que excluya al Presidente del Pleno o de una Comisión de ser el portavoz.

Pedro Corcuera Martínez (PSN-PSOE): que lo des por escrito y ya está.

El Secretario: vale, de acuerdo, yo te digo que puede haber múltiples portavoces para múltiples asuntos. Y que también es verdad, que todo concejal tiene la obligación de adscribirse a un grupo.

El Alcalde: gracias Cecilio.

En contestación a la primera pregunta, lo dicho, me remito a lo dije en el Pleno y además, hago mención a lo que explicó el Presidente de la fundación después del Pleno.

En la Comisión de Economía, bueno, yo por mi parte, como Alcalde y como portavoz de mi grupo, lo que voy a decir es que es inaceptable las consideraciones que has hecho respecto a lo que sucedió en la Comisión de Economía, inaceptable e intolerable. ¿Se pueda llegar a catalogar la intervención de un concejal, de explicar su posición, con toda la educación del mundo, como hizo el Concejal de Festejos, de chulesca, de prepotente y demás?; cuanto menos lo denunciemos y no lo podemos aceptar de ninguna de las maneras. Porque precisamente, lo que consideramos es que la actitud prepotente y maleducada que hubo en esa comisión, fue en las intervenciones que tuvo el portavoz del PSN hacia los miembros de la comisión, sin educación y hablando mal hasta a tres personas a la vez, no al contrario. Y por suerte, no estábamos solo en esa comisión el PSN e IU, que había más gente.

Y por lo tanto, nosotros y nosotras no pretendemos intimidar a nadie, pero es que el PSN tampoco nos va a intimidar a nosotros y a nosotras, que eso os quede meridianamente claro, que no pretendemos intimidar a nadie, pero que el PSN no nos va a intimidar a IU tampoco. Que os quede muy claro.

Y mucho menos compartimos las afirmaciones, pues lo mismo, grandilocuentes, alarmistas y fuera de lugar de no sé qué actos violentos, y de no sé qué, y de no sé cuántos, que puede haber actos violentos, es que está totalmente fuera de lugar, totalmente fuera de lugar. Valorar que las intervenciones que hubo en la Comisión de Economía puedan llegar a conllevar actos violentos y no sé qué, cuando hubo una Comisión de Economía en la que nos posicionamos cada uno y dijimos lo que pensábamos de forma educada. ¿Que pretende el PSN?, coaccionar que los grupos no digamos lo que pensamos, cada cosa que digamos va a ser....., no sé qué acusaciones más van a decir, bueno, es que ya vale.

Y con el tema del Presidente del Pleno, pues bueno, aparte de lo que ya ha dicho el secretario, que yo le pido también que mire lo que dice jurídicamente. El portavoz de un grupo político lo deciden entre sus compañeros/as, y nosotros y nosotras respetamos profundamente la decisión que tome cada grupo, lo que no vamos a tolerar es que venga el PSN a poner en cuestión la decisión que tomemos dentro del Equipo de Gobierno o de IU para ver quién sea el portavoz o la portavoz. Y lo segundo, la afirmación de que ponga un Presidente, pues bueno, como tanto saben de leyes y de normas, yo no pero procuro preguntarlas porque no sé de casi nada, por eso procuro asesorarme y preguntar, en este caso, el Alcalde es Presidente de la corporación por ser Alcalde, y por lo tanto, el Presidente de la corporación tiene que ser el Alcalde por normativa, sea esta persona o sea la que sea, por lo tanto, no se puede poner otro Presidente u otra Presidenta, porque el Alcalde es el Presidente por normativa.

El Secretario: es más, se le suele nombrar como Alcalde-Presidente, porque cuando está en el Pleno es el Presidente de la corporación y cuando está actuando con sus funciones propias, porque los órganos necesarios son: el Alcalde, el Pleno, en los ayuntamientos de más de 5000 habitantes la Junta de Gobierno, aquí no es necesaria, y la Comisión Especial de Cuentas, son los únicos órganos necesarios que tienen ya atribuidas sus propias competencias. El Pleno tiene un Presidente y en la letra a o b) del artículo 21.1 de la Ley de Bases del Régimen Local, que no lo tengo aquí encima pero me lo sé de memoria, dice que entre las funciones del

Alcalde está la de presidir las sesiones plenarias. No puede empezar un Pleno sin la presencia de él y la mía tampoco. Porque tiene asignada legalmente la presidencia del Pleno.

El Alcalde: Por último, a la cuestión del Concejal de Festejos, pues bueno, no puedo más que trasladarle y manifestarle mi más absoluta, y nuestra más absoluta defensa y apoyo de lo que dijo en esa Comisión, de lo que explicó educadamente, del trabajo que lleva haciendo durante muchos años, incluyendo la ayuda que hizo al PSN, cuando gobernaba el PSN y este sr. era el Concejal de Festejos, ayudando al PSN a sacar los festejos adelante, que de eso ya no se acuerdan, y si no lo puede recordar él. Nuestro máximo apoyo, claro, lo vamos a decir nosotros y nosotras y va a resultar presuntuoso, ¿no? pero posiblemente el mejor Concejal de Festejos que ha tenido este Ayuntamiento en la historia, por si no les quedaba claro.

Enrique Suárez Fernández (IU): voy a intervenir, obviamente, por alusiones, había más gente aquí en la sala, porque lo de la intervención chulesca y demás, en ningún momento era mi intención daros la sensación de intervención chulesca. Lo del tema de violencia, ya me ha roto por completo, yo creo que me conoce muy poco, de esas palabras pensar que se va a provocar algún tipo de pleito o algo así, no sé de donde salen esas palabras. Lo que sí que hice, y explico a los demás por los que no estaban, primero, educadamente, intenté dar mi postura sobre el tema que no me parece lógico que unos presupuestos no se aprueben porque hay una moción en la que no estás de acuerdo, ¿vale? por rencillas personales que podían afectar a pocas personas, eso fue todo lo que dije. Luego sí que hay una cosa, una acusación de ciertos compromisos, me gustaría públicamente, o si quieres en privado, porque yo no lo sé esos compromisos, es que no lo sé.

Sobre todo, lo que me ha dolido mucho es lo de incitar a la violencia, de verdad me he quedado a cuadros, es serio, si es así no dudes en que en ningún momento nunca lo he hecho y nunca lo voy a hacer el incitar a la violencia de ningún tipo, ni siquiera la verbal me gusta, ¿vale?. Y por último, mira, si voy a tener un comentario chulesco para que se lo trasmitas, ya no a ti, si no a los que te ordenan decir esas cosas. Yo entré en el 2011 con un Concejal de Izquierda Unida, y tenía pensado irme este año con cinco concejales y la alcaldía, pero ahí sí que es verdad, que visto lo visto, me dan ganas de continuar un poco más, me habéis dado fuerzas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 20:34 horas, de todo lo cual levanta acta la secretaria del Ayuntamiento, con el visto bueno del Alcalde.